

Nombramiento de Director Regional para el Pacífico Occidental

1. El actual nombramiento de la Dra. Zsuzsanna Jakab como Directora Regional interina para el Pacífico Occidental expira el 31 de enero de 2024.
2. En su 74.^a reunión, el Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 51 del Reglamento Interior del Comité Regional de la OMS para el Pacífico Occidental, propuso el nombramiento del Dr. Saia Ma'u Piukala como Director Regional para el Pacífico Occidental y adoptó la siguiente resolución:¹

El Comité Regional,

Teniendo en cuenta el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud; y

De conformidad con el artículo 51 de su Reglamento Interior,

1. **PROPONE EL NOMBRAMIENTO** del Dr. Saia Ma'u Piukala como Director Regional para el Pacífico Occidental; y
2. **PIDE** al Director General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento del Dr. Saia Ma'u Piukala, por un periodo de cinco años a partir del 1 de febrero de 2024.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

3. El Consejo Ejecutivo tal vez desee examinar la citada resolución del Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 56 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.
4. A continuación, se invita al Consejo Ejecutivo a examinar el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo Ejecutivo,

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud;

¹ Resolución WPR/RC74.R1 (2023).

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para el Pacífico Occidental en su 74.^a reunión,¹

1. NOMBRA Director Regional para el Pacífico Occidental al Dr. Saia Ma'u Piukala, con efecto a partir del 1 de febrero de 2024;
2. AUTORIZA al Director General a que extienda al Dr. Saia Ma'u Piukala un contrato por un periodo de cinco años a partir del 1 de febrero de 2024, con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =

¹ Véase la resolución WPR/RC74.R1 (2023).